

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
Córdoba**

Núm. 619/2010

Por parte de las oficinas de empleo, se ha emitido COMUNICACIÓN/ES DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES, relativas a los beneficiarios de prestaciones que aparecen

en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallengano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los beneficiarios referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	FECHA DE LA SANCIÓN	FECHA BAJA CAUTE- LAR	CAUSA DEVOLUCIÓN
ALBA BRIOA, CARMEN	45.748.012	01/12/2009	01/12/2009	AUSENTE
BAQUERIZO LEON, ENRIQUE J.	52.559.949	03/09/2009	01/10/2009	AUSENTE
BERGUILLOS MARTOS, MIGUEL	48.873.439	28/07/2009	01/08/2009	AUSENTE
BERTHOLD, MARKUS	X7.836.671	04/11/2009	04/11/2009	AUSENTE
CALVO RODRIGUEZ, JUAN M.	44.353.148	04/11/2009	04/11/2009	AUSENTE
CARDOSO DA SILVA, PAULO JOR.	X7.866.579	29/09/2009	01/10/2009	AUSENTE
CASTAÑO DOMINGUEZ, ANA	75.338.139	07/09/2009	01/11/2009	AUSENTE
COJOCARI, FILIP	X6.536.260	16/10/2009	16/10/2009	AUSENTE
DIAZ SANCHEZ-D. JERONIMO	50.605.732	24/07/2009	01/08/2009	AUSENTE
EL KHADROUI, ABDEL FATTAH	X6.819.374	22/06/2009	01/07/2009	DESCONOCIDO
ESPAÑA, JOSE LUIS	X6.379.772	31/08/2009	01/09/2009	AUSENTE
FAOUZI, ABDELLAH	X3.146.272	31/10/2008	01/11/2008	DESCONOCIDO
GALAZO LEIVA, DAVID	30.825.383	04/11/2009	04/11/2009	AUSENTE
MORENO LOPEZ, MACARENA	44.367.501	06/11/2009	06/11/2009	AUSENTE
MUÑOZ SANCHEZ, RAIMUNDO	50.602.688	12/08/2009	12/08/2009	AUSENTE
PANADERO JAEN, ANA ISABEL	50.977.827	03/11/2009	03/11/2009	AUSENTE
PELUSO LOPEZ, GAY EDUARDO	X8.463.837	13/10/2009	13/10/2009	AUSENTE
PEREZ CASAN, SEBASTIAN	30.020.593	01/10/2009	01/10/2009	AUSENTE
POVEDA LUQUE, ARIANE ISABEL	31.002.430	02/12/2009	01/12/2009	DESCONOCIDO
PRETEL MONTERO, ANTº MANUEL	30.997.554	16/11/2009	16/11/2009	DESCONOCIDO
RICO GONZALEZ, CARLOS	X7.340.615	16/11/2009	16/11/2009	AUSENTE
ROMERO MESA, EMILIO	30.023.494	28/10/2009	28/10/2009	AUSENTE
ROMERO RUIZ, Mª CARMEN	75.359.943	01/10/2009	01/10/2009	AUSENTE
SAID, ABDELLAH	X6.768.947	13/11/2009	13/11/2009	DESCONOCIDO
SANCHEZ LARIOS, JOSE ANGEL	30.967.675	26/10/2009	24/10/2009	AUSENTE
WONG SALINAS, SUSSY CAROL	X6.515.558	16/10/2009	16/10/2009	DESCONOCIDO

De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd., en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de UN MES de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a la no renovación de su demanda de empleo en la fecha indicada en su tarjeta de demanda, o a la no comparecencia a requerimiento del SPEE (VER RELACIÓN PRECEDENTE).

El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3, del artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 8 de agosto), modificado por las Leyes 45/2002, de 12 de diciembre y 62/2003, de 30 de diciembre.

Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del número 1 del art. 47 del mencionado Texto Refundido, la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE nº 132 de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 1.d) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, se ha procedido a cursar baja cautelar en su prestación, con fecha (VER RELACIÓN PRECEDENTE), en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento del Art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El nº del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el Art.

20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente.

Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el Art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL INEM, Rogelio Borrego Martínez.